

Bruselas, 27 Abril 2010
DC/gvt (2010) 146

Estimado Presidente:

En nombre del Presidente de la Comisión Europea, D. José Manuel Barroso, agradezco su carta de 16 de febrero, en la que solicita una mayor clarificación respecto a la interpretación que seguirá la Comisión al definir un «acto legislativo», en especial, en lo referente a las disposiciones de los Protocolos 1 y 2 del Tratado.

En opinión de la Comisión, el Tratado es muy claro a este respecto y no deja lugar a la interpretación: el artículo 289 establece que los actos legislativos son actos jurídicos que se adoptan mediante procedimiento legislativo, mientras que un procedimiento legislativo puede ser un procedimiento legislativo ordinario o un procedimiento legislativo especial. Así pues, cuando la base jurídica del Tratado no hace referencia explícita a uno de los procedimientos legislativos, ya sea ordinario o especial, el acto en cuestión no es legislativo.

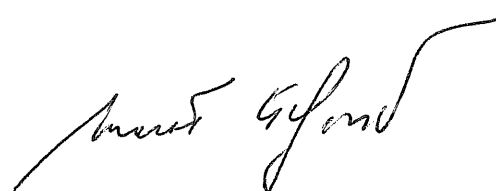
En lo que referente al alcance del Protocolo 2, puedo, por tanto, confirmar que cubre únicamente los proyectos de actos legislativos, esto es, los proyectos de actos que deben adoptarse mediante el procedimiento legislativo ordinario o especial, siempre que no sean de la competencia exclusiva de la Unión.

Cabe señalar que el Protocolo 1 se aplica a todos los proyectos de actos legislativos.

En cualquier caso, me gustaría recordar lo que he reiterado en varias ocasiones, a saber, que la Comisión considera el mecanismo de control de la subsidiariedad como parte de una relación política más amplia entre la Comisión y los Parlamentos nacionales. De hecho, en el contexto de nuestro diálogo político, los Parlamentos nacionales continuarán recibiendo todas las propuestas legislativas y no legislativas, que también se envían al Parlamento Europeo, y de esta manera, continuarán teniendo la posibilidad de expresar sus opiniones sobre todos los aspectos de estos documentos. Por su parte, la Comisión continuará su práctica de examinar cuidadosamente cualquier comentario que reciba de los Parlamentos nacionales en el contexto del diálogo político.

Espero que estas explicaciones ayuden a aclarar la situación y a comprender mejor la posición de la Comisión en lo referente a las cuestiones planteadas en su carta.

Le ruego acepte el testimonio de mi más alta consideración,



Miguel Arias Cañete
Presidente de la Comisión Mixta
Para la Unión Europea
Cortes Generales